

DECRETO N° DE 2017 08 JUN. 2017

“POR EL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 708 DE 2017 MEDIANTE EL CUAL SE HIZO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CARGOS DE LA PLANTA DE EMPLEOS ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017 Y LA ASIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS Y RENTAS CEDIDAS A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA ADOPTADA MEDIANTE DECRETO 54 DE 2017”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO

Que en virtud a la Ordenanza No 149 del 29 de febrero de 2016, modificada por la Ordenanza N° 172 del 10 de diciembre de 2016, la Asamblea Departamental de Bolívar, facultó al Gobernador del Departamento de Bolívar para realizar una reestructuración administrativa, a través de la cual se modifique, reorganice, modernice y determine la estructura administrativa de la Organización Interna de la Administración Departamental de Bolívar.

Que en virtud de las citadas facultades, el Gobernador del Departamento de Bolívar, expidió los Decretos 54, 55, 56, 57 y 58 de 2017 mediante los cuales se adopta la nueva estructura de la administración departamental y funciones de los organismos y dependencias del sector central, se ajusta la escala salarial de los empleos desempeñados por empleados públicos, se ajustan las denominaciones y grados de los empleos de la Secretaría de Salud, se reforma la planta de personal de los empleos y se ajusta y adopta el manual de funciones para los empleos, respectivamente.

Que mediante los Decretos 556, 557, 580 y 581 de 2017 se corrigieron errores de transcripción y redacción contenidos en los Decretos 54, 55, 56 y 57 respectivamente.

Que mediante el Decreto N° 663 de 2017 se procedió a incorporar a los servidores públicos de la Gobernación de Bolívar financiados con recursos de rentas cedidas a la nueva planta de personal de la entidad establecida en el Decreto N° 57 de 2017.

Que mediante el Decreto N° 664 de 2017 se procedió a incorporar a los servidores públicos de la Gobernación de Bolívar financiados con recursos del Sistema General de Participaciones a la nueva planta de personal de la entidad establecida en el Decreto 57 de 2017.

Que mediante el Decreto N° 665 de 2017 se procedió a incorporar a los servidores públicos de la Gobernación de Bolívar financiados con recursos propios a la nueva planta de personal de la entidad establecida en el Decreto 57 de 2017.

Que mediante el Decreto N° 685 de 2017 se procedió a incorporar a la señora MARIA LUISA PÁJARO DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.437.506 en el empleo de Auxiliar Administrativo del Área de la Salud Código 412 Grado 13, financiado con recursos de rentas cedidas a la nueva planta de personal de la entidad establecida en el Decreto N° 57 de 2017.

Que mediante el Decreto N° 706 de 2017 se adicionó y corrigió el Decreto N° 665 de 2017 mediante el cual se incorporó a la nueva planta de personal a los servidores públicos de la Gobernación de Bolívar financiados con recursos propios.

Que mediante el Decreto N° 707 de 2017 se hicieron unas modificaciones al manual de funciones para los empleos adoptado y ajustado por el decreto 58 de 2017.

Que como consecuencia del proceso de modernización efectuado en la Administración Departamental se hacía necesario distribuir los cargos de la planta de empleos establecida por el Decreto N° 57 de 2017 y asignar los funcionarios incorporados en dicha planta a cada una de las dependencias y/o Direcciones de la Gobernación de Bolívar de conformidad con la estructura adoptada mediante decreto 54 de 2017.

"POR EL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 708 DE 2017 MEDIANTE EL CUAL SE HIZO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CARGOS DE LA PLANTA DE EMPLEOS ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017 Y LA ASIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS Y RENTAS CEDIDAS A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA ADOPTADA MEDIANTE DECRETO 54 DE 2017"

Que en virtud de lo anterior se expidió el Decreto 708 de 2017 *"Por el cual se distribuyen los cargos de la planta de empleos establecida en el decreto 57 de 2017 y, se asignan los funcionarios de la planta de la Gobernación de Bolívar financiados con recursos propios y rentas cedidas a las respectivas dependencias de conformidad con la estructura adoptada mediante decreto 54 de 2017 y se dictan otras disposiciones"*

Que mediante Decreto 813 de 2017 se aclararon los Decretos 663, 664, 665 y 708 de 2017 en lo que respecta a unos errores de transcripción y/o digitación.

Que revisado el contenido del Decreto 708 de 2017, con base en criterios de eficiencia y eficacia administrativa y con el fin de precisar de mejor manera los empleos que se asignarán a las áreas funcionales o procesos de la Gobernación de Bolívar se considera necesario realizar algunas modificaciones en lo concerniente a la distribución de los empleos efectuada para la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar y por consiguiente en la asignación de algunos empleados.

Que igualmente se observa que por un error involuntario en el Decreto 708 de 2017 se omitió efectuar la asignación la señora MARIA LUISA PÁJARO DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.437.506, Auxiliar Administrativo del Área de la Salud Código 412 Grado 13, financiado con recursos de rentas cedidas, a la dependencia correspondiente de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, y quien fue incorporada en la planta de empleos actual mediante el Decreto 685 de 2017.

Que por lo señalado en el párrafo anterior, se hace necesario adicionar el artículo segundo del Decreto 708 de 2017 en el sentido de efectuar la asignación de la señora MARIA LUISA PÁJARO DÍAZ a la dependencia correspondiente de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar.

Que según lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 489 de 1998, las autoridades administrativas de conformidad con lo establecido en la constitución política, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, pudiendo delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos conferidos por la Ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que en virtud del artículo 10 de la citada Ley, la delegación debe hacerse por escrito, determinándose la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que el artículo 12 de la misma Ley dispone que los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.

Que se considera procedente ampliar la delegación otorgada mediante Decreto 708 de 2017 al Secretario de Educación Departamental para que asignara a los funcionarios de la Gobernación de Bolívar financiados con recursos del Sistema General de Participaciones e incorporados a la planta de personal de la Gobernación de Bolívar mediante los Decretos N°664 de 2017, teniendo en cuenta que las modificaciones a efectuar con el presente acto administrativo tocan con la estructura de la Secretaría de Educación.

Que en ese sentido se ampliará la delegación efectuada al Secretario de Educación Departamental de Bolívar en el Parágrafo Primero del artículo segundo del Decreto 708 de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017, para que asigne a las diferentes dependencias y/o direcciones

DECRETO N° DE 2017

“POR EL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 708 DE 2017 MEDIANTE EL CUAL SE HIZO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CARGOS DE LA PLANTA DE EMPLEOS ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017 Y LA ASIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS Y RENTAS CEDIDAS A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA ADOPTADA MEDIANTE DECRETO 54 DE 2017”

de la Secretaria de Educación Departamental los funcionarios de la Gobernación de Bolívar financiados con recursos del Sistema General de Participaciones e incorporados a la planta de personal de la Gobernación de Bolívar mediante el Decreto N° 664 de 2017 y conforme a la Distribución de los empleos realizada en los presente acto administrativo.

Que en este mismo orden de idea, se considera pertinente extender la delegación efectuada en el Decreto 708 de 2017 al Director Administrativo de Función Pública de la Secretaria General, para posesionar a la Servidora Pública de la Gobernación de Bolívar incorporada en virtud del Decreto 685 de 2017.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese parcialmente el artículo primero del Decreto 708 de 2017 en lo relacionado con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, secretarías para las cuales la distribución de los empleos quedará así:

SECRETARIA DE SALUD

Despacho Secretario Secretaria de Salud	1	Secretario de Despacho	020	04	RC
Oficina Asesora de planeación de Salud	1	Jefe de oficina Asesora	115	03	RC
Oficina asesora de asuntos jurídicos de Salud	1	Jefe de oficina Asesora	115	03	RC
Dirección aseguramiento y prestación de servicios	1	Director técnico	009	02	RC
Dirección salud pública	1	Director técnico	009	02	RC
Dirección de inspección, vigilancia y control de Salud	1	Director técnico	009	02	RC
Dirección administrativa y financiera de Salud	1	Director Administrativo	009	02	RC
Despacho Secretario Secretaria de Salud	1	Asesor	105	04	RP
Despacho Secretario Secretaria de Salud	1	Asesor	105	01	RC
Dirección aseguramiento y prestación de servicios	2	Profesional especializado	222	11	RC
Dirección de inspección, vigilancia y control de salud	1	Profesional especializado	222	11	RC
Dirección administrativa y financiera de salud	2	Profesional especializado	222	11	RC
Oficina Asesora de planeación de salud	1	Profesional especializado	222	07	RC
Despacho Secretario Secretaria de Salud	1	Profesional especializado	222	07	RC
Dirección aseguramiento y prestación de servicios	3	Profesional especializado	222	07	RC
Dirección salud pública	5	Profesional especializado	222	07	RC
Dirección de inspección, vigilancia y control de salud	3	Profesional especializado	222	07	RC
Dirección Inspección vigilancia y control	2	Profesional universitario área de la salud	237	06	RC
Dirección aseguramiento y prestación de servicios	3	Profesional universitario área de la salud	237	06	RC
Dirección salud pública	9	Profesional universitario	219	03	RC

DECRETO N° DE 2017 **08 JUN. 2017**

“POR EL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 708 DE 2017 MEDIANTE EL CUAL SE HIZO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CARGOS DE LA PLANTA DE EMPLEOS ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017 Y LA ASIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS Y RENTAS CEDIDAS A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA ADOPTADA MEDIANTE DECRETO 54 DE 2017”

Dirección de inspección, vigilancia y control de salud	5	Profesional universitario	219	03	RC
Dirección aseguramiento y prestación de servicios	3	Profesional universitario	219	03	RC
Oficina Asesora de planeación de salud	1	Profesional universitario	219	03	RC
Oficina asesora de asuntos jurídicos de salud	1	Profesional universitario	219	03	RC
Dirección administrativa y financiera de salud	5	Profesional universitario	219	03	RC
Despacho Secretario Secretaria de Salud	1	Profesional universitario	219	03	RC
Oficina asesora de asuntos jurídicos de salud	1	Profesional universitario	219	02	RP
Dirección salud pública	5	Profesional universitario área de la salud	237	03	RC
Dirección de inspección, vigilancia y control de salud	1	Profesional universitario área de la salud	237	03	RC
Dirección salud pública	2	Profesional universitario área de la salud	237	01	RC
Dirección salud pública	2	Profesional universitario área de la salud	237	01	RC
Dirección administrativa y financiera de Salud	3	Técnico operativo	314	07	RC
Dirección salud pública	1	Técnico operativo	314	07	RC
Dirección administrativa y financiera de salud	6	Técnico operativo	314	04	RC
Dirección de Salud Pública	2	Técnico operativo	314	04	RC
Dirección de Inspección , Vigilancia y Control	1	Técnico operativo	314	04	RC
Oficina Asesora de Planeación	1	Técnico operativo	314	04	RC
Dirección de Prestación de Servicios	1	Técnico operativo	314	04	RC
Dirección salud pública	62	Técnico área de la salud	323	01	T.N /RP
Despacho Secretario Secretaria de Salud	1	Secretario ejecutivo	425	23	RP
Dirección administrativa y financiera de salud	2	Auxiliar administrativo	407	22	RC
Dirección Salud Pública	1	Auxiliar administrativo	407	22	RC
Dirección administrativa y financiera de salud	1	Auxiliar administrativo	407	18	RP
Dirección administrativa y financiera de salud	3	Auxiliar administrativo	407	09	RC
Dirección administrativa y financiera de salud	1	Auxiliar administrativo	407	06	RC
Despacho Secretario Secretaria de Salud	2	Secretario	440	15	RC
Dirección administrativa y financiera de salud	2	Secretario	440	15	RC
Dirección salud pública	2	Secretario	440	15	RC
Dirección de inspección, vigilancia y control de Salud	2	Secretario	440	15	RC
Oficina asesora de Planeación de salud	1	Secretario	440	15	RC

“POR EL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 708 DE 2017 MEDIANTE EL CUAL SE HIZO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CARGOS DE LA PLANTA DE EMPLEOS ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017 Y LA ASIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS Y RENTAS CEDIDAS A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA ADOPTADA MEDIANTE DECRETO 54 DE 2017”

Dirección de aseguramiento y prestación de servicios	1	Secretario	440	15	RC
Oficina asesora de asuntos jurídicos de salud	1	Secretario	440	14	RC
Dirección salud pública	3	Auxiliar área de la salud	412	14	RC
Dirección Salud Pública	2	Auxiliar área de la salud	412	13	RC
Dirección salud pública	1	Auxiliar área de la salud	412	12	RC
Dirección salud pública	2	Auxiliar área de la salud	412	10	RC
Dirección inspección vigilancia y control	1	Auxiliar área de la salud	412	09	RC
Dirección salud pública	17	Auxiliar área de la salud	412	03	RC
Dirección administrativa y financiera de salud	2	Auxiliar de servicios generales	470	01	RC
Dirección administrativa y financiera de salud	3	Conductor	480	13	RC
Dirección administrativa y financiera de salud	2	Conductor	480	12	RC
Dirección administrativa y financiera de salud	1	Operario	487	17	RC
Dirección administrativa y financiera de salud	4	Celador	477	01	RC
	203				

SECRETARIA DE EDUCACION

Despacho Secretario Secretaria de Educación	1	Secretario de Despacho	020	04	RP
Oficina asesora de asuntos jurídicos de educación	1	Jefe de oficina Asesora	115	03	RP
Dirección cobertura educativa	1	Director técnico	009	02	RP
Dirección calidad educativa	1	Director técnico	009	02	RP
Dirección Inspección vigilancia y control de educación	1	Director técnico	009	02	RP
Dirección administración planta de establecimientos educativos	1	Director Administrativo	009	02	RP
Dirección administrativa y financiera de educación	1	Director Administrativo	009	02	RP
Despacho Secretario Secretaria de Educación	2	Asesor	105	02	RP
Despacho Secretario Secretaria de Educación	1	Asesor	105	03	RP
Despacho Secretario Secretaria de Educación	1	Profesional especializado	222	12	SGP
Oficina asesora de asuntos jurídicos de educación	1	Profesional especializado	222	12	SGP
Dirección cobertura educativa	1	Profesional especializado	222	12	SGP
Dirección calidad educativa	1	Profesional especializado	222	12	SGP
Dirección administración planta de establecimientos educativos	1	Profesional especializado	222	12	SGP
Despacho Secretario Secretaria de Educación	2	Profesional especializado	222	10	SGP
Dirección calidad educativa	2	Profesional especializado	222	10	SGP

DECRETO N° DE 2017

13
814
08 JUN. 2017

“POR EL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 708 DE 2017 MEDIANTE EL CUAL SE HIZO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CARGOS DE LA PLANTA DE EMPLEOS ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017 Y LA ASIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS Y RENTAS CEDIDAS A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA ADOPTADA MEDIANTE DECRETO 54 DE 2017”

Dirección cobertura educativa	1	Profesional especializado	222	10	SGP
Dirección administrativa y financiera de educación	4	Profesional especializado	222	10	SGP
Dirección administración planta de establecimientos educativos	1	Profesional especializado	222	10	SGP
Dirección cobertura educativa	2	Profesional especializado	222	07	RP
Dirección cobertura educativa	1	Profesional universitario	219	04	SGP
Despacho Secretario Secretaria de Educación	4	Profesional universitario	219	04	SGP
Oficina asesora de asuntos jurídicos de educación	5	Profesional universitario	219	04	SGP
Dirección cobertura educativa	1	Profesional universitario	219	04	SGP
Dirección Inspección vigilancia y control de educación	4	Profesional universitario	219	04	SGP
Dirección calidad educativa	4	Profesional universitario	219	04	SGP
Dirección administración planta de establecimientos educativos	6	Profesional universitario	219	04	SGP
Dirección administrativa y financiera de educación	6	Profesional universitario	219	04	SGP
Oficina asesora de asuntos jurídicos de educación	1	Técnico operativo	314	07	SGP
Dirección cobertura educativa	1	Técnico operativo	314	07	SGP
Dirección calidad educativa	1	Técnico operativo	314	07	SGP
Dirección administrativa y financiera de educación	1	Técnico operativo	314	07	RP
Dirección administrativa y financiera de educación	5	Técnico operativo	314	07	SGP
Dirección administración planta de establecimientos educativos	9	Técnico operativo	314	07	SGP
Despacho Secretario Secretaria de Educación	1	Técnico operativo	314	07	SGP
Dirección administración planta de establecimientos educativos	1	Técnico operativo	314	04	SGP
Dirección administración planta de establecimientos educativos	1	Técnico operativo	314	03	RP
Dirección administrativa y financiera de educación	2	Técnico operativo	314	03	RP
Dirección administrativa y financiera de educación	1	Auxiliar administrativo	407	22	SGP
Dirección administración planta de establecimientos educativos	3	Auxiliar administrativo	407	22	SGP
Dirección Calidad Educativa	1	Auxiliar administrativo	407	22	SGP
Dirección Cobertura Educativa	1	Auxiliar administrativo	407	22	SGP
Oficina asesora de asuntos jurídicos de educación	1	Auxiliar administrativo	407	20	RP
Dirección cobertura educativa	1	Auxiliar administrativo	407	20	RP
Dirección administración planta de establecimientos educativos	1	Auxiliar administrativo	407	19	SGP
Dirección administrativa y financiera de educación	1	Auxiliar administrativo	407	19	SGP
Despacho Secretario Secretaria de Educación	1	Auxiliar administrativo	407	15	RP
Dirección administración planta de establecimientos educativos	1	Auxiliar administrativo	407	15	RP
Despacho Secretario Secretaria de Educación	1	Secretario ejecutivo	425	22	SGP

“POR EL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 708 DE 2017 MEDIANTE EL CUAL SE HIZO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CARGOS DE LA PLANTA DE EMPLEOS ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017 Y LA ASIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS Y RENTAS CEDIDAS A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA ADOPTADA MEDIANTE DECRETO 54 DE 2017”

Oficina asesora de asuntos jurídicos de educación	1	Secretario ejecutivo	425	22	SGP
Dirección calidad educativa	1	Secretario ejecutivo	425	22	SGP
	96				

PARÁGRAFO: La Distribución de los empleos definida en el artículo primero del Decreto 708 de 2017 para el Despacho del Gobernador, y las demás Secretarías, Direcciones y/o dependencias y Oficinas de Despacho permanecerán incólumes.

ARTICULO SEGUNDO. Modifíquese la asignación realizada en el artículo segundo del Decreto 708 de 2017 en lo concerniente a los empleados de la Gobernación de Bolívar que se relacionan a continuación, financiados con Recursos Propios y Rentas Cedidas, incorporados a la planta de personal de la Gobernación de Bolívar mediante los Decretos 663 y 665 de 2017:

DESPACHO/ SECRETARIA	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NOMBRE	CÉDULA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
SECRETARIA DE VÍCTIMAS	DIRECCION DE RECONCILIACIÓN Y MEMORIA HISTORICA	DIRECTOR OPERATIVO	009	02	JORGE LUIS CARCAMO ALVAREZ	9134702	Recursos Propios
SECRETARIA GENERAL	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACION ES-TIC'S	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	009	01	VIVIANA MARGARITA BAYUELO SERRANO	45525498	Recursos Propios
SECRETARIA DEL INTERIOR	DIRECCION DE ASISTENCIA MUNICIPAL	DIRECTOR OPERATIVO	009	02	ANTONIO MOISES GOSSAIN MORELOS	73124128	Recursos Propios
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	DIRECCION PLANTA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	ABEL ENRIQUE HERRERA DE AVILA	7.886.460	Recursos Propios
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	20	GUSTAVO FERNANDEZ VASQUEZ	7.929.240	Recursos Propios
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	MARCO AHUMERLES BOLIVAR LAMBIS	9.076.161	Recursos Propios
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	DIRECCION PLANTA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	TECNICO OPERATIVO	314	03	JAIME ALONSO GARCIA BALASNOA	9.147.511	Recursos Propios
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TECNICO OPERATIVO	314	03	NELLYS ISABEL OROZCO ZAMORA	45.436.745	Recursos Propios
SECRETARIA DE HÁBITAT	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	NELCY MARIA TARON FORTICH	45.449.630	Recursos Propios
SECRETARIA DE HÁBITAT	DESPACHO SECRETARIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	MARIA ANGELA HERNANDEZ RAMOS	45.492.277	Recursos Propios
SECRETARIA DE SALUD	DIRECCION INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	6	BENJAMIN YESID VILLARREAL BEDRAN	9.087.289	Rentas Cedidas
SECRETARIA DE SALUD	DIRECCION INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	6	MARIA CAROLINA BURGOS PINEDO	22.800.889	Rentas Cedidas

DECRETO N° DE 2017

15
814
08 JUN. 2017

“POR EL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 708 DE 2017 MEDIANTE EL CUAL SE HIZO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CARGOS DE LA PLANTA DE EMPLEOS ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017 Y LA ASIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS Y RENTAS CEDIDAS A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA ADOPTADA MEDIANTE DECRETO 54 DE 2017”

SECRETARIA DE SALUD	DIRECCION SALUD PUBLICA	AUXILIAR AREA SALUD	412	13	AVICINIA CASTILLA JULIO	23.193.618	Rentas Cedidas
SECRETARIA DE SALUD	DIRECCION SALUD PUBLICA	AUXILIAR AREA SALUD	412	13	NELLY DEL SOCORRO MEJIA LOPEZ	36.549.325	Rentas Cedidas
SECRETARIA DE SALUD	DIRECCION INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	AUXILIAR AREA SALUD	412	9	CRISTINA ISABEL OROZCO RUIZ	33.262.310	Rentas Cedidas
SECRETARIA DE SALUD	DIRECCION SALUD PUBLICA	TÉCNICO OPERATIVO	314	7	JORGE ANTONIO VILLADIEGO BELTRAN	73.075.108	Rentas Cedidas
SECRETARIA DE SALUD	DIRECCION SALUD PUBLICA	TÉCNICO OPERATIVO	314	4	XILENA YAZMIN CASSERES CHAVEZ	33.100.652	Rentas Cedidas
SECRETARIA DE SALUD	DIRECCION SALUD PUBLICA	TÉCNICO OPERATIVO	314	4	NOHORA FACIOLINCE PACHECO	45.443.730	Rentas Cedidas
SECRETARIA DE SALUD	DIRECCION INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	TÉCNICO OPERATIVO	314	4	MONICA ALVAREZ MARTINEZ	45.479.078	Rentas Cedidas
SECRETARIA DE SALUD	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	TÉCNICO OPERATIVO	314	4	SANDRA MILENA MERCADO VILLARREAL	45.532.378	Rentas Cedidas
SECRETARIA DE SALUD	DIRECCION PRESTACION DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO	TÉCNICO OPERATIVO	314	4	EDUARDO LUIS PINEDA PINO	73.076.421	Rentas Cedidas
SECRETARIA DE SALUD	DIRECCION SALUD PUBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	22	ELIZABETH MARTELO BOLIVAR	45.432.001	Rentas Cedidas
SECRETARIA DE SALUD	DIRECCION SALUD PUBLICA	TÉCNICO AREA SALUD	323	1	ANTONIO CARLOS PEREZ VILLALBA	73.079.241	Transferencias de la Nación- RP
SECRETARIA GENERAL	DIRECCION LOGISTICA	TECNICO OPERATIVO	314	03	JULIAN CORTINA MARRIAGA	73.103.026	Recursos Propios
SECRETARIA DE HACIENDA	DIRECCION DE INGRESOS	TECNICO OPERATIVO	314	07	DELIS ELISA DE LEON MENDEZ	39.015.031	Recursos Propios
SECRETARIA DE SALUD	OFICINA ASESORA ASUNTOS JURIDICOS	SECRETARIA	440	15	ANA LUCIA MERCADO VILLAMIL	45.425.702	Rentas Cedidas

PARÁGRAFO: Lo no corregido del artículo segundo del Decreto 708 de 2017 se mantendrá incólume.

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el artículo segundo del Decreto 708 de 2017, en lo concerniente a la asignación del siguiente servidor público de la Gobernación de Bolívar, financiado con Rentas Cedidas, incorporado a la nueva planta de personal esta entidad mediante el Decreto 685 de 2017.

DESPACHO/ SECRETARIA	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NOMBRE	CÉDULA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
SECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ÁREA DE LA SALUD	412	13	MARIA LUISA PAJARO DÍAZ	45.437.506	Rentas Cedidas

ARTÍCULO CUARTO: Amplíese la delegación efectuada al Secretario de Educación Departamental de Bolívar en el Parágrafo Primero del artículo segundo del Decreto 708 de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017, para que asigne a las diferentes dependencias y/o direcciones de la Secretaria de Educación Departamental los funcionarios de la Gobernación de Bolívar

DECRETO N° DE 2017

“POR EL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 708 DE 2017 MEDIANTE EL CUAL SE HIZO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CARGOS DE LA PLANTA DE EMPLEOS ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017 Y LA ASIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS Y RENTAS CEDIDAS A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA ADOPTADA MEDIANTE DECRETO 54 DE 2017”

financiados con recursos del Sistema General de Participaciones e incorporados a la planta de personal de la Gobernación de Bolívar mediante el Decreto N° 664 de 2017 y conforme a la Distribución de los empleos realizada en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El acto administrativo de asignación de los funcionarios de la Secretaría de Educación al que se refiere el parágrafo anterior deberá ser comunicado a la Secretaría General- Dirección de Función Pública para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Extiéndase la delegación efectuada en el Decreto 708 de 2017 al Director Administrativo de Función Pública de la Secretaría General, para posesionar a la Servidora Pública de la Gobernación de Bolívar incorporada en virtud del Decreto 685 de 2017, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el presente acto administrativo. La presente delegación deberá ceñirse a lo consagrado en los Decretos N° 1083 de 2015 y el Decreto 648 de 2017.

ARTICULO SEXTO: Lo no modificado ni corregido del Decreto 708 de 2017 se mantendrá incólume. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

08 JUN. 2017

Dado en Cartagena a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador De Bolívar

Aprobó: Adriana Margarita Trucco de la Hoz, Secretaria Jurídica
Rafael Montes González, Director de Función Pública
Vo. Bo: Rafael Montes Costa, Asesor Externo